

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA NÚMERO 03
(12 de julio de 2021)

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA NUEVA PLANTA DE CARGOS DE
LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GUATAPÉ E.S.P.**

CONSIDERACIONES

Que la Empresa de Servicios Públicos de Guatapé E.S.P., es una empresa Industrial y Comercial del Estado, del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Que el Objeto de la Empresa de Servicios Públicos de Guatapé E.S.P., lo constituyen la prestación del servicio de acueducto, alcantarillado, aseo y alumbrado público, para lo cual podrá realizar las actividades previstas en la Ley 142 de 1994.

Que la Ley 142 de 1994, se aplica entre otros a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo y alumbrado público, a las actividades que realice la Empresa de Servicios Públicos de Guatapé y a las actividades complementarias a que se refiere el artículo 14, numeral 14.2 de la misma norma.

Que los estatutos de la entidad establecen en su ARTÍCULO 56. FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. Numeral 13. Crear los cargos que considere convenientes para la buena marcha de la empresa y fijar sus remuneraciones.

Por lo anterior la JUNTA DIRECTIVA de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GUATAPÉ E.S.P., en ejercicio de sus facultades previstas en los estatutos de la institución y demás normas que lo modifican, adicionan o complementen.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Suprímase el siguiente cargo de la planta de cargos de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GUATAPÉ E.S.P.

Cantidad	Denominación
1	Coordinadora de SGL

ARTICULO SEGUNDO: Crease el siguiente cargo en la planta de cargos de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GUATAPÉ E.S.P.

Cantidad	Denominación
1	Auxiliar administrativo

ARTICULO TERCERO: Aprobar la siguiente planta de cargos para la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GUATAPÉ E.S.P., conforme a las necesidades y ajustes a la misma.


Denominación	Salario
Gerente	4.541.571
Coordinadora AAA	2.852.409
Auxiliar en tesorería	2.225.886
Auxiliar en facturación	2.225.886
Auxiliar administrativo	1.790.000
Aprendiz	908.526
Operador de la planta PTAP	1.362.694
Fontanero	1.362.694
Auxiliar fontanero	1.017.477
Operador de la planta PTAR	1.362.694
Auxiliar de la plata	1.017.477
Auxiliar Servicios generales	1.017.477
Auxiliar Servicios generales	1.017.477
operador relleno sanitario	1.044.727
Auxiliar Servicios generales	1.017.477
Auxiliar Servicios generales	908.526
Auxiliar Servicios generales	1.017.477
Auxiliar Servicios generales	1.282.534
Auxiliar Servicios generales	908.526
Auxiliar Servicios generales	1.017.477
conductor	1.282.534
Auxiliar Servicios generales	908.526
Auxiliar Servicios generales	908.526
Auxiliar Servicios generales	908.526

PARAGRAFO: Deléguese en el gerente de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GUATAPÉ E.S.P., la actualización del manual de funciones y competencias de la entidad conforme a la presente planta de cargos.

ARTICULO CUARTO: DEROGATORIA Y VIGENCIA. El presente Acuerdo deroga en su integridad los todos los acuerdos anteriores y rige a partir de su publicación para los efectos de la planta de cargos de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE GUATAPÉ E.S.P.

Dado en Guatapé a los doce (12) días del mes de julio de 2021.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN SEBASTIAN PÉREZ FLOREZ
Presidente Junta Directiva
Empresa de Servicios Públicos de Guatapé